



RESOLUCION No. 392-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO de 1991

Visto el Exp. N° 02087-91, elevado por la Federación Peruana de Tenis mediante el cual la Embajada de Perú en Uruguay está efectuando una donación en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado -- por la Federación recurrente;

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte está autorizado para aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y autorizar su utilización mediante resolución administrativa;

Que, es conveniente aprobar y aceptar la donación que desde el extranjero efectúa la Embajada de Perú en Uruguay, en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis, consistente en: MATERIAL DEPORTIVO;

De conformidad con el inciso 19 del Art. 9° del Decreto Legislativo -- N° 328 - Ley General del Deporte y Arts. 68° y 69° de su Reglamento -- aprobado por D.S.N° 07-86-ED de 13 de Marzo de 1986;

Con el informe de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados y las opiniones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva - Nacional; y

Estando a lo acordado por el Consejo Nacional del Deporte;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y APROBAR la donación que desde el extranjero efectúa La EMBAJADA DE PERU EN URUGUAY en favor del Instituto Peruano del Deporte para ser utilizado por la Federación Peruana de Tenis y consistente en:

. UNA CAJA CONTENIENDO 18 LATAS DE 3 PELOTAS CADA UNA - MARCA: NASSAO

ARTICULO SEGUNDO.- La mencionada donación pasará a incrementar el patrimonio del Instituto Peruano del Deporte, previo trámite de despacho del embarque correspondiente por la Aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL "JORGE CHAVEZ".



RESOLUCION No. 392-P/CND-IPD-91

Lima, 16 de MAYO de 1991

ARTICULO TERCERO.- La Oficina de Administración del Instituto Peruano del Deporte, procederá a inventariar y contabilizar los bienes donados los cuales quedarán finalmente bajo la custodia de la Federación Peruana de Tenis, que los utilizará para los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO CUARTO.- La Federación Peruana de Tenis y los actuales miembros de su Directorio son solidaria e indivisiblemente responsables del destino y uso de los bienes precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, hasta la devolución de los mismos o hasta que dichos bienes sean dados de baja por el Instituto Peruano del Deporte.

ARTICULO QUINTO.- La Inspectoría del Instituto Peruano del Deporte se encargará de ejercer el control correspondiente cautelando que los bienes donados precisados en el Art. 1° de la presente Resolución, cumplan con los fines para los cuales han sido donados.

ARTICULO SEXTO.- Dentro de los diez días calendarios contados a partir de la fecha la Secretaría transcribirá copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia Nacional de Aduanas.

Regístrese y comuníquese,

P.CND/LPP
DINADAF/RCN
OTA/JRL.
enah.



Dr. LUIS RIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



Antecedentes Res. N° 392 P/KWJ-IPD.P.
18.5.91 ✓

ASUNTO: DONACION DE LA EMBAJADA DE PERU EN
URUGUAY A LA FEDERACION PERUANA DE
TENIS.

INFORME N° 053-OAJ-91



AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

- 1.- Mediante Expediente N° 02087-91 la Federación Peruana de Tenis manifiesta que ha recibido de la EMBAJADA DE PERU EN URUGUAY una donación de material deportivo, referido en la carta de donación. El IPD y las organizaciones integrantes del Sistema Deportivo, de acuerdo a los inc. 10 y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328, están autorizadas a aceptar donaciones de personas naturales o jurídicas y de instituciones nacionales o extranjeras. Consecuentemente, de acuerdo al Art. 8° del referido dispositivo legal el IPD tiene autonomía normativa, económica, técnica, financiera, administrativa y forma Pliego Presupuestal propio, debiendo expedir Resolución Administrativa de aceptación, arprobación y utilización de la referida donación del extranjero.
- 2.- La Dirección de la OAJ OPINA PROCEDENTE aceptar la donación realizada por la ENBAJADA DE PERU EN URUGUAY, consistente en:
 - UNA CAJA CONTENIENDO 18 LATAS DE 3 PELOTAS CADA UNA - MARCA: NASSAO con destino a la Federación Peruana de Tenis, la misma que pasará a incrementar el patrimonio del IPD, debiéndose despachar dicho embarque por la Aduna del Terminal Marítimo del Callao. Una vez recepcionada la mercancía materia de la donación deberá ingresar al almacén del IPD y con trámite rápido este transferirá mediante una Guía de Salida a la Federación Peruana de Tenis. Asimismo esta Dirección recomienda que el contenido de la Resolución de aceptación de la mencionada donación sea transcrita a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Superintendencia Nacional de Aduanas, dentro de los diez días de su expedición, en aplicación de lo dispuesto en los incisos 10° y 19 del Art. 9° del D.L. N° 328 - Ley General del Deporte y Art. 69° de su reglamento aprobado por el D.L. N° 407-86-ED y Art. 60 del D.L. N° 556 - Ley General del Presupuesto del Sector Público para el año 1,991.

Lima, 14 de Mayo de 1,991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.

Adj.: Exp. 2087-91



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 089 /91-DINADAF

DEL : DIRECTOR NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
AL : JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
ASUNTO : Proyecto de Resolución de Donación en favor de la
FEDERACION PERUANA DE TENIS
REF. : Exp.N° 02087 - Reg. 162
FECHA : MAYO, 13 DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntando al presente el Proyecto de Resolución de aceptación de donación que desde el extranjero efectúa LA EMBAJADA DE PERU EN URUGUAY en favor del IPD con destino a la Federación Peruana de Tenis, consistente en:

. UNA CAJA CONTENIENDO 18 LATAS DE 3 PELOTAS CADA UNA - MARCA: NASSAO.

La mencionada donación es aceptada por esta Dirección por contribuir con el Deporte Nacional, por lo que es necesario contar con su opinión.

Atentamente,

DINDAF/RCN
OTA/JRL
enah.



CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE

Rodolfo Gremer Nicoli
RODOLFO GREMER NICOLI
Director Nacional de Deportes de
Afiliados

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE
(I. P. D.)

HOJA DE REGISTRO Y CONTROL

Fecha de INGRESO:

08.5.91

Hora:

11:30 am

Numero de Folios:

(06) SEIS

Registrado por:

Rojas

NOMBRE:

FED.PER.TENIS

Of. 205 de 06.5.91

ASUNTO:

Se gestion e resolución de
donación de 18 tarros
de bolas de tenis, procedente
de Uruguay.

NUMERO

02087

ELF.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE (I. P. D.) HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE: FED.PER.TENIS Of. 205 de 06.5.91	NUMERO REF.
Fecha de INGRESO: 08.5.91	ASUNTO: Se gestion e resolución de donación de 18 tarros de bolas de tenis, procedente de Uruguay.		
Hora: 11:30			
Numero de Folios: (06) 5611			
Registrado por: Rainoj			
Pase a: NIEN	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: OAS			
Recibido por: A			
Fecha: 14-05-91 Hora: 4:20	Observaciones:		5

Pase a: OAS	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: Juod			
Recibido por: Juod			
Fecha: 14/5/91 Hora:	Observaciones:		4

Pase a: Turnito de unidos	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: DINADAF			
Recibido por: Yra			
Fecha: 09/05/91 Hora: 11:04	Observaciones:		3

Pase a: Turnito de unidos	☒ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☐ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: Juod			
Recibido por: Juod			
Fecha: 28/05/91 Hora:	Observaciones:		2

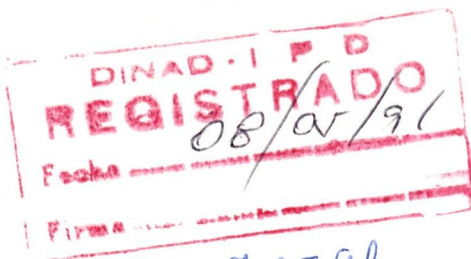
Pase a: SR. CRITER/DINADAF	☐ ANTECEDENTES ☐ ARCHIVO ☐ CONOCIMIENTO ☐ AUTORIZACION	☐ INFORMAR ☐ PREP. RESPUESTA ☐ TOMAR ACCION ☒ TRAMITAR	No. No. de Folio
Remitido por: OTD			
Recibido por: A			
Fecha: 09.05.08 Hora: 13:05	Observaciones:		1



FEDERACION PERUANA DE TENIS

TELF. 249979
CASILLA 2243
LIMA - PERU

OF. N° 205-91-FPT.-



DEL DEPORTE
Trámite Documentación

BOLETO N° 01
200

OTA: 09.05.91
(162)

Lima, 06 de Mayo



Señor

Rodolfo Cremer Nicoli
Director Nacional de Deportes
de Afiliados
PRESENTE.-

ASUNTO: Donación de 18 ta
rros de bolas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirle la presente con el objeto de adjuntar Fax, en la cual, la Embajada de Perú en Uruguay a través de su Embajador Sr. Jorge Del Campo, nos remiten una caja conteniendo 18 tarros de bolas de tenis, marca - Nassau, en vuelo de Varig N° 845 y con guía aérea N° 0426 4226551.

Agradeceré, se nos otorgue la Resolución de Aceptación de Donación con motivo de enviar la regularización de la Facilidad N° 0806 / 23-03-90.

Sin otro particular y agradeciendo su gentil atención a la presente, hago propicia la ocasión para saludarlo.

Muy cordialmente,

YSS/mt.

FEDERACION PERUANA DE TENIS

YOLVI BENNO SALAZAR
PRESIDENTE

Recibido Tenis
N° 1797-91
Im. O. 75
Instituto Nacional de Deportes

MENSAJE VIA FAX.

ATT

: FEDERACION PERUANA DE TENIS (Fax. 420015)

FECHA

: 19.03.90

=====

Estamos enviando en vuelo de Varig Nº 845 con guía aérea 04264226551 en calidad de donación una caja conteniendo 18 latas de 3 pelotas cada una, de marca Nassao.

Atentamente,

JORGE DEL CAMPO

EMBAJADA DEL PERU EN URUGUAY

OF. 18590-FPT

Lima, 23 de Marzo de 1990.

Señor Administrador
de la Aduana del Aeropuerto
Internacional Jorge Chávez
CIUDAD.-
-----Att.: Alfredo Dergán

De mi mayor consideración:

Por la presente queremos saludarlo y a la vez solicitarle se sirva ordenar el desaduanaje inmediato de 1 caja conteniendo 18 latas (3 pelotas cada una) marca Nassau, que ha sido remitido por la Embajada de Perú en Uruguay, por el Embajador Sr. Jorge Del Campo, el día 19 de Marzo en el vuelo de Varig 845, con Guía Aérea 04264226551.

Estas pelotas servirán para que nuestro Seleccionado de Tenis para la Copa Davis, que se juega dentro de una semana en Montevideo-Uruguay, puedan entrenar hoy Viernes 23 y Sábado 24 a partir de las 12:00 m., en partidos ya programados en el Estadio del Club Lawn Tennis de la Exposición, ya que ellos estarán viajando el día domingo 25 de Marzo a Montevideo.

El valor indicado en la factura o guía, son solo referenciales, pues esto viene sin valor comercial.

Este requerimiento lo hacemos puesto que las bolas que se usarán en el encuentro por la Copa Davis en Uruguay, son diferentes.

Sin otro particular y agradeciendo vuestra gentil colaboración, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.

Muy atentamente,

FEDERACION PERUANA DE TENIS

ING. JULIO SENNO S.
PRESIDENTE

Shipper's Name and Address
**EMBAJADA DE
 PERU
 MONTEVIDEO
 URUGUAY**

Shipper's Account Number

NÃO NEGOCIÁVEL Not negotiable

AIR WAYBILL

EMITIDO POR Issued by

"VARIG", S.A. (VIAÇÃO AÉREA RIO-GRANDENSE)

CGC 82.722.821/0001-84

Rua 18 de Novembro, N.º 808 P. Alegre, R.O. de Sal. Brasil



VARIG

Brasília, 18 de Novembro de 1989

Copies 1, 2 and 3 of this Air Waybill are originals and have the same validity

It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPER'S ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required

Consignee's Name and Address
**FEDERACION PERUANA
 DE TENIS**

Consignee's Account Number

S/Nº "CAMPO MARTE"

LIMA - P E R U

Notify: LOS MISMOS

Issuing Carrier's Agent Name and City

EXIM AIR CARGO-MONTEVIDEO/URUGUAY

Accounting Information

"FREI GHT COLLECT"!

Agent's IATA Code
94.1.0323

Account No.

Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing

MONTEVIDEO/RG-RIO/RG-LIM

to

By First Carrier

Routing and Expedition

to

by

to

by

Currency

Chgs

Code

WT/Vol

Unit

Chgs

Per 100kg

Declared Value for Carriage

Declared Value for Customs

RIO

V A R I G

LIM

RG

USD

CC

CC

N V D

Airport of Destination

Flight/Date

Per Carrier Use only

Flight/Date

Amount of Insurance

INSURANCE — If carrier offers insurance, and such insurance is requested in accordance with conditions on reverse hereof, indicate amount to be insured in figures in box marked "Amount of Insurance"

L I M A

RG911/20

RG844/20

N I L

Handling Information (Shipping marks, numbers, method of packing, etc.)

ONE (01) BOX MARKED: FEDERACION PERUANA DE TENIS

ATT:COMINIV

These commodities licensed by U.S.A. for ultimate destination

Diversion contrary to U.S.A. law prohibited.

No of Pieces RCP	Gross Weight	kg	Rate Class	Chargeable Weight	Rate / Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (Incl. Dimensions or Volume)
1	20	K	IN	20	4,99	99,80	TENNIS BALLS. SAMPLE WITH NO COMMERCIAL VALUE.
1	20	K				99,80	Dims: 0,05m3

Prepaid	Weight Charge	Collect
		99,80
	Valuation Charge	
	Tax	3,99
	Total Other Charges Due Agent	48,40
	Total Other Charges Due Carrier	20,00
Total Prepaid	Total Collect	
	172,19	
Currency Conversion Rates	CC Charges in Dest. Currency	
For Carrier's Use only at Destination	Charges at Destination	Total Collect Charges

Other Charges

Shipper certifies that the particulars on the face hereof are correct and that insofar as any part of the consignment contains dangerous goods, such part is properly described by name and is in proper condition for carriage by according to the applicable Dangerous Goods Regulations.

P/EGP **P/HERNANDEZ CARGO**
 Signature of Shipper or his Agent

19MAR90 **MONTEVIDEO** **P/EXIM AIR CARGO**
 Executed on (Date) at (Place) Signature of Issuing Carrier or its Agent

042-6422 6551

The carrier maintains cargo liability insurance to protect itself against claims for which it is legally liable
 ORIGINAL 2 (FOR CONSIGNEE)

042

6422 6551

042-6422 6551

Shipper's Name and Address EMBAJADA DE PERU MONTEVIDEO URUGUAY		Shipper's Account Number		NÃO NEGOCIÁVEL Not negotiable AIR WAYBILL EMITIDO POR Issued by "VARIG", S.A. (VIAÇÃO AÉREA RIO-GRANDENSE) CGC 82.722.821/0001-64 Rua 18 de Novembro, N.º 808 P. Alegre, R.G. do Sul, Brasil		 VARIG Brazilian Airlines IATA Member	
Consignee's Name and Address FEDERACION PERUANA DE TENIS S/Nº "CAMPO MARTE" LIMA - P E R U Notifv: LOS MISMOS		Consignee's Account Number		It is agreed that the goods described herein are accepted in apparent good order and condition (except as noted) for carriage SUBJECT TO THE CONDITIONS OF CONTRACT ON THE REVERSE HEREOF. THE SHIPPERS' ATTENTION IS DRAWN TO THE NOTICE CONCERNING CARRIER'S LIMITATION OF LIABILITY. Shipper may increase such limitation of liability by declaring a higher value for carriage and paying a supplemental charge if required.			
Issuing Carrier's Agent Name and City EXIM AIR CARGO-MONTEVIDEO/URUGUAY		Accounting Information "FREI GHT COLLECT"!					
Agent's IATA Code 94.1.0323		Account No.					
Airport of Departure (Addr. of First Carrier) and Requested Routing MONTEVIDEO/RG-RIO/RG-LIM							
to	By First Carrier	Routing and Expiration	to	by	to	by	
RIO	V A R I G		LIM	RG			
Currency	CHS Code	W/VAL	CC	CC	CC	CC	
USD							
Declared Value for Carriage N V D		Declared Value for Customs					
Airport of Destination L I M A		Flight/Date RG911/20		Flight/Date RG844/20		Amount of Insurance N I L	
HANDLING INFORMATION (Shipping marks, numbers, method of packing, etc.) ONE (01) BOX MARKED: FEDERACION PERUANA DE TENIS ATT:COMMINV These commodities licensed by U.S.A. for ultimate destination Diversion contrary to U.S.A. law prohibited.							
No of Pieces RCP	Gross Weight	kg	Rate Class	Chargeable Weight	Rate / Charge	Total	Nature and Quantity of Goods (Incl. Dimensions or Volume)
			Commodity Item No.				
1	20	K N		20	4,99	99,80	TENNIS BALLS. SAMPLE WITH NO COMMERCIAL VALUE.
1	20	K				99,80	Dims: 0,05m3
Prepaid		Weight Charge		Collect		Other Charges	
				99,80			
Valuation Charge							
Tax				3,99			
Total Other Charges Due Agent				48,40			
Total Other Charges Due Carrier				20,00			
Total Prepaid		Total Collect		172,19			
Currency Conversion Rates		CC Charges in Dest. Currency					
For Carrier's Use only at Destination		Charges at Destination		Total Collect Charges			

 Executed on
19MAR90

(Date)

at

(Place)

MONTEVIDEO**P/EXIM AIR CARGO**

042-6422 6551

The carrier maintains cargo liability insurance to protect itself against claims for which it is legally liable

ORIGINAL 2 (FOR CONSIGNEE)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración - Unidad de Tesorería
TESORERIA

DEL DEPORTE
 Comité Documental
 SOLDO N° 06
 scis

Expn: 02087-91

RECIBO N° 1797 -91

APLICACION	INTIS
Semred	
Exámen Médico	
CEDE	
Carnet - Constancia - Certificado	
Alquiler de Auditorio, Salas de las Americas	
Autenticación	
Alquiler de Bancos y Kioskos	
Alquiler de Casas Deportivas	
Alquiler de Casetas	
Estacionamiento de vehículos	
Publicidad	
Servicio de Luz	
Ingreso de Personas	
Arrecho de Trámite	0.75
Servicio de Télex y Teléfono	
Alquiler de Locales Deportivos	
Copias Xerox	
Ambulantes	
1% Donaciones	
Donaciones	
Devoluciones	
Ventas de Libros y Folletos	
Otros Ingresos - Especificar	
TOTAL II.	0.75

He recibido de: **F. P.**
Tennis Campo
 La suma **Qu. 0.75**

Intis.

Para aplicar en las cuentas que se detallan.

Lima, 08 de 05 de 1991



Observaciones:

NOTA DE ENTRADA A ALMACEN

Nº	DIA	MES	AÑO

FORMATO CONT. ABAST. - 9

2

Profes

DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO

ANTONIO GONZALES REY

Jefe (a) Unidad de Abastecimiento y Serv. Aux.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

PEDIDO-COMPROBANTE DE SALIDA
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS
LIMA, MAYO 13 DE 1991

Dependencia Solicitante

FEDERACION PERUANA DE TENIS
FEDERACION PERUANA DE TENIS

SOLICITO ENTREGAR A:
CON DESTINO A:

LOS SIGUIENTES ARTICULOS

AFECTACION PRESUPUESTAL
Cuenta Mayor Programa Sub-Programa

PEDIDO No.
SALIDA No.

1 SOLICITADO				3 DESPACHADO				4 VALORES		
ARTICULOS				a ESPECIFICACIONES		b Clasificación	c Cantidad Despachada	d Unidad de Medida	a Unitario	b TOTAL
Ren- glo- nes	a Codigo	b Cantidad	DESCRIPCION	Marca	No. de Serie					
1		01	CAJA CONTENIENDO 18 LATAS DE 3							
2			PELOTAS CADA UNA - MARCA "NASSAO"							
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

☐ Equipo de Oficina	1/.	☐ Gastos de Operación	1/.	☐ Bienes en Depósito	1/.	TOTAL	
☐ Equipo de Transporte	1/.	☐ Reconstrucción de Equipos	1/.	☐ Pedido en Tránsito	1/.		
☐ Maquinaria y Equipo	1/.	☐ Construcciones en Curso	1/.	☐			

FORMULARIO UTILIZADO HASTA EL RENGLO
DOS
No. (En Letras) INCLUSIVE

1 p- *[Signature]* Solicitante
2 *[Signature]* Director de Abastecimiento
3 *[Signature]* Jefe de Almacén
4 *[Signature]* Recibí Conforme
Fecha